

Acuerdo de Concejo

N° 039-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 06-2021.

Cerro de Pasco, 19 de Marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 06 de fecha 18 de marzo del presente año, Informe Legal N° 052-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 17 de marzo del 2021; Informe N° 0180-2021-MG-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 17 de marzo del 2021; Informe N° 174-2021-SGPEyCGATyE/MDY-PASCO, de fecha 17 de marzo del 2021, concordante con el Dictamen N° 012-2021-CPR-ATE-MDY, de fecha 17 de marzo 2021; Carta N° 051-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 16 de Marzo del 2021; Informe Legal N° 050-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 15 de marzo del 2021; Memorando N° 268-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 12 de marzo del 2021; Informe N° 0168-2021-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 11 de marzo del 2021; Informe N° 164-2021-SGPEyC-GATyE-/MDY-PASCO, de fecha 09 de marzo del 2021, Proyecto de Ordenanza Municipal que establece Zonas Rígidas en el Distrito de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

00144

00144

organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Decreto Supremo N° 046-2021-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 207-2020-PCM, considerando el contexto actual, resulta necesario modificar el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento, en el cual se identifican las provincias y los departamentos en los que se vienen aplicando algunas restricciones al ejercicio de los derechos constitucionales, como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional declarado por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, la nueva clasificación de provincias según riesgo de contagio del COVID 19, en la Región y Provincia Pasco, pasa de alerta extrema a riesgo alto, por los antecedentes expuestos es necesario realizar la reactivación económica en el Distrito de Yanacancha

Luego de un amplio debate en el magno concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los regidores en DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 071-2020-CM-MDY/PASCO, la cual establece declarar zona rígida para el estacionamiento vehicular en el Parque "El Comercio" y dar la continuidad de la Ordenanza Municipal que Establece y Regula la Tasa de Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Yanacancha";

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N° 071-2020-CM-MDY/PASCO, la cual establece declarar zona rígida para el estacionamiento vehicular en el Parque "El Comercio", y dar la continuidad de la Ordenanza Municipal que establece y regula la tasa de estacionamiento vehicular en el Distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria y Económico; Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Ráraz Pascual
ALCALDE